

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO.

Con fecha 25 de mayo de 2020 la empresa *EASY VENDING S.L.*, adjudicataria de la Concesión de dominio público de instalación y explotación de máquinas Vending, expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos sólidos consumibles en la Facultad de Odontología de esta Universidad, según resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de 6 de marzo de 2019, solicita la ampliación del plazo de vigencia de la concesión, ante la imposibilidad de su aprovechamiento debido al cierre de los Centros decretada con ocasión de la declaración del Estado de Alarma.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, emite informe favorable y solicita la prórroga de dicha concesión, la cual es concedida por Resolución Rectoral de 5 de julio de 2021, hasta el 6 de marzo de 2022.

Con fecha 3 de febrero de 2022, el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, solicita nueva prórroga de dicha concesión siendo concedida por Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2022, hasta el 6 de marzo de 2023.

Con fecha 24 de febrero de 2023, el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, solicita nueva prórroga de dicha concesión siendo concedida por Resolución Rectoral de 2 de marzo de 2023, hasta el 6 de marzo de 2024.

Con fecha 16 de febrero de 2024, el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, solicita nueva prórroga de dicha concesión hasta el 6 de marzo de 2025.

Teniendo en consideración los siguientes hechos:

- 1. Que la solicitud reúne los requisitos establecidos por los artículos 89 y 93 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- 2. Que los espacios en los que se autoriza la concesión, según consta en el informe emitido con fecha 17 de enero de 2019 por la Sra. Directora del Secretariado de Infraestructuras de esta Universidad, no menoscaba ni interrumpe la utilización de los inmuebles por los servicios administrativos allí alojados, ni la prestación del servicio público de la enseñanza superior y complementarios que tiene encomendada esta Administración. Asimismo, ninguna ubicación está catalogada como Bien de Interés Cultural.

-		

Código Seguro De Verificación	a2kgOh646ygvkoPP31SqTw==	Fecha	05/03/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a2kg0h646ygvkoPP31SqTw%3D%3D	Página	1/2





A los mencionados Hechos, le son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

La presente concesión se regirá por las Cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para todo lo no previsto en ellos será de aplicación lo siguiente:

- 1. El Régimen Jurídico de la gestión del Patrimonio de la Universidad de Sevilla se encuentra regulado en lo dispuesto por el artículo 80 de la L.O.U., el artículo 95 de la L.A.U., artículo 133 E.U.S., Acuerdo 1/CU 19-5-10 por el que se aprueba el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Sevilla, y la Legislación patrimonial general, contenida en la Ley 4/1986 de 5 de Mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (L.P.A.) y en la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- 2. Los artículos 89 y ss. L.P.A.P. en concordancia con el 57 de la misma Ley, permiten a las Universidades Públicas, como Administraciones Públicas sometidas al ámbito de vigencia de las mismas, conceder concesiones para la ocupación por terceros de bienes de dominio público, en las condiciones establecidas en los mencionados preceptos.
- 3. La competencia para autorizar la Prórroga de la concesión, de conformidad con el artículo 92 L.P.A.P. corresponde al Rector de la Universidad de Sevilla, previa instrucción del correspondiente expediente patrimonial.
- 4. La solicitud de Prórroga de la Concesión reúne los requisitos establecidos por la legislación patrimonial de aplicación, y se ha instruido el oportuno expediente previo.

Por todo ello, este Rectorado, HA RESUELTO, autorizar la ampliación de la Concesión de dominio público a EASY VENDING, S.L. por un año, <u>hasta el 6 de marzo de 2025</u>, en las condiciones establecidas en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de 6 de marzo de 2019.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

2

Código Seguro De Verificación	a2kgOh646ygvkoPP3lSqTw==		05/03/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a2kg0h646ygvkoPP3lSqTw%3D%3D	Página	2/2

